

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

**DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS.  
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE.**

**II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo: 30 puntos)**

**3. Otros méritos de docencia universitaria. (Máximo: 5 puntos)**

- Proyectos de innovación docente:
  - Dirección/Codirección del proyecto: 1 punto por cada uno.
  - Colaboración en el proyecto: 0,2 puntos por cada uno.
- Actividad docente universitaria en seminarios, cursos y/o talleres:
  - Director de curso: 1 puntos por cada uno.
  - Participante en curso: 0,5 puntos por cada uno.
- Elaboración de material docente original cualquiera que sea el soporte utilizado:  
1 punto por cada uno.
- Dirección TFG: 0,2 puntos por cada uno.
- Dirección TFM: 0,4 puntos por cada uno.

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo: 40 puntos)**

**1. Libros (Hasta 8 puntos por cada uno)**

Cuando proceda, los datos acreditativos sobre los libros se corroborarán mediante el registro de éstos en las bases de datos de libros editados (Agencia del ISBN) tanto españolas como internacionales. Se considerará Editorial Científica a aquella que cuente con Comité Editorial.

Se admitirán aquellas publicaciones que se encuentren en trámite de edición, siempre y cuando esta condición quede debidamente acreditada por el editor o institución responsable, que en cualquier caso nunca será el autor y que no supere los cinco años de antigüedad.

- Libro (temática sobre Historia del Arte / editorial científica): 4 puntos por cada uno.
- Libro (temática sobre Historia del Arte / otras editoriales): 1,5 puntos por cada uno.
- Libros digitales, autoedición y de otros campos de la Historia: 0,5 puntos por cada uno.

## **2. Capítulos de Libros (excluyendo actas de congresos) (Hasta 3 puntos por cada uno)**

Cuando proceda, los datos acreditativos sobre los libros se corroborarán mediante el registro de éstos en las bases de datos de libros editados (Agencia del ISBN) tanto españolas como internacionales. Se considerará Editorial Científica a aquella que cuente con Comité Editorial.

Se admitirán aquellas publicaciones que se encuentren en trámite de edición, siempre y cuando esta condición quede debidamente acreditada por el editor o institución responsable, que en cualquier caso nunca será el autor y que no supere los cinco años de antigüedad.

Se considerarán capítulos de libro, los capítulos incluidos en Catálogo de exposiciones que cuenten con el correspondiente ISBN.

- Capítulo de libro (temática Historia del Arte/ editorial científica): 1 punto por cada uno.
- Capítulo de libro (temática Historia del Arte / otras editoriales): 0,3 puntos por cada uno.
- Prólogo de libro (temática Historia del Arte / editorial científica): 0,3 puntos por cada uno.
- Libros digitales, autoedición y de otros campos de la Historia: 0,1 puntos por cada uno.
- Fichas de catálogos: 0,05 puntos por cada una.

## **3. Artículos publicados en revistas científicas (Hasta 4 puntos por cada uno)**

Cuando proceda, los datos acreditativos sobre las revistas se corroborarán mediante el registro de éstos en las diferentes bases de datos de revistas científicas tanto españolas como internacionales. Se considerará Editorial Científica a aquella que cuente con Comité Editorial.

Se admitirán aquellas publicaciones que se encuentren en trámite de edición, siempre y cuando esta condición quede debidamente acreditada por el editor o institución responsable, que en cualquier caso nunca será el autor y que no supere los cinco años de antigüedad.

### **- Artículos publicados en revistas indexadas:**

- Artículo (temática sobre Historia del Arte): 1,5 puntos por cada uno.
- Artículo (temática sobre Historia): 1 punto por cada uno.

### **- Artículos publicados en revistas no indexadas:**

- Artículo (temática sobre Historia del Arte): 0,5 puntos por cada uno.
- Artículo (temática sobre Historia): 0,3 puntos por cada uno.

## **4. Participación en proyectos de investigación financiados (Hasta 2 puntos por cada uno)**

En ningún caso se tendrán en cuenta las ayudas interanuales a grupos de investigación, salvo que estas estuvieran concedidas expresamente en pro de un proyecto de investigación concreto. De ser así, la ayuda se valorará en el Apartado III.9. *Otros méritos de investigación.*

### **- Proyectos de investigación relacionados con el campo de la Historia del Arte:**

- Proyecto I+D / Proyecto de excelencia (nacional o autonómico): 1 punto por cada uno.
- Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades en convocatorias públicas: 0,5 puntos por cada uno.
- Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades privadas: 0,25 puntos por cada uno.

### **5. Pertenencia a grupos de investigación. (Máximo: 1 punto)**

- **Pertenencia a Grupos de Investigación adscritos a Departamentos de Historia del Arte:**
  - Investigador Principal (IP): 1 punto por cada año completo.
  - Investigador (I): 0,25 puntos por cada año completo.
  - Becario (B): 0,1 puntos por cada año completo.
  - Colaborador (C): 0,1 puntos por cada año completo.

### **6. Estancias en centros de investigación. (Máximo: 10 puntos)**

Se considerarán todas aquellas estancias vinculadas a otras universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, sean estas de carácter formativo, gestor, docente o investigador, siempre y cuando se acredite mediante certificado académico de los estudios, periodos y/o asignaturas cursadas. En ningún caso se considerarán como estancias los periodos concernientes a la participación y/o asistencia a congresos o reuniones científicas.

- **Estancia de un mes o superior en un mismo centro durante un periodo comprendido en un curso académico: 0,5 puntos por cada mes de la estancia.**
- **Estancia inferior a un mes en un mismo centro durante un periodo comprendido en un curso académico: 0,25 puntos por cada una.**

\*El Valor obtenido de cada Estancia se multiplicará por los coeficientes de afinidad que la comisión establezca, según la categoría/finalidad de la estancia:

- Estancia de Investigación (Postgrado, Doctoral, Proyecto)
- Estancia de Docencia (Impartición curso reglado, taller)
- Estancia de Gestión (Acuerdos, Visitas institucionales)
- Estancia de Formación
- Otras estancias justificadas

### **7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. (Máximo: 10 puntos)**

Como norma general: Se admitirán aquellas publicaciones que se encuentren en trámite de edición, siempre y cuando esta condición quede debidamente acreditada por el editor o institución responsable, siempre que éste no sea el autor. Se valorarán prioritariamente las aportaciones relacionadas con el área de conocimiento de Historia del Arte.

#### **Participación en Congresos o Reuniones Científicas:**

Se considerarán como reuniones científicas, los congresos, jornadas, simposios y ciclos de conferencia. Se valorarán en el subapartado *Ponencia*, tan sólo aquellas participaciones certificadas tales como, conferencias o mesas redondas que hayan sido realizadas **por invitación**. En el subapartado de *publicación*, se valorarán las participaciones en forma de Comunicaciones Orales y Posters.

#### **-Ponencias (hasta 2 puntos por cada uno):**

- **Ponencias, conferencias o mesa redonda por invitación: 0,5 puntos por cada una.**

#### **-Comunicación (hasta 1 punto por cada uno):**

- Comunicación oral: 0,3 puntos por cada una.
- Comunicación póster: 0,15 puntos por cada una.
- **Edición de actas: 1 punto.**

### **9. Otros méritos de investigación (Máximo 5 puntos)**

- Dirección de tesis doctoral: 1 punto por cada una.
- Dirección de tesinas: 0,25 puntos.
- Becas y ayudas asociadas a la investigación e innovación: 0,1 puntos por cada una.
- Comisario/Curator/Coordinador de Exposición Artística Institucional: 1 punto por cada una.
- Miembro de Consejo de Redacción: 0,5 puntos por cada uno.
- Evaluador de Comités Científicos: 0,5 puntos por cada uno.
- Miembro en Redes de Experto: 0,5 puntos por cada uno.
- Coordinador/Organizador de Congresos o Reuniones Científicas: 0,5 puntos por cada uno.

### **IV. OTROS MÉRITOS (Máximo: 5 puntos)**

#### **1. Becas de colaboración. (Hasta 2 puntos)**

- Beca de colaboración en el área de Historia del Arte y titulaciones afines: 1 punto por cada año completo disfrutado.

#### **2. Alumno interno. (Hasta 1 punto)**

- Alumno interno en asignaturas del área de Historia del Arte y titulaciones afines: 0,5 puntos por cada nombramiento.

#### **3. Asistentes honorarios. (Hasta 1 punto)**

- Colaborador/Asistente Honorario en el área de Historia del Arte y titulaciones afines: 0,25 puntos por cada nombramiento.

#### **4. Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI. (Hasta 2 puntos)**

- Becas de postgrado: 1 punto por cada beca disfrutada.

#### **5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. (Hasta 4 puntos)**

- B (con certificado oficial): 1 punto por certificación.
- C (con certificado oficial): 2 puntos por certificación.

#### **6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. (Hasta 1 punto por cada uno)**

- Premio en Certamen Nacional: 1 punto por cada uno.
- Accésit, mención o finalista en Certamen Nacional: 0,25 puntos por cada uno.

**7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (Hasta 4 puntos)**

Como norma general: Se considerará sola y exclusivamente, estar en posesión de títulos de Master Oficial.

- Título de master en Historia del Arte y campos afines: 3 puntos por cada uno.
- Título de master en otros campos: 1,5 puntos por cada uno.
- CAP, MAES: 1,5 puntos por cada uno.

**8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III. (Hasta 2 puntos)**

Como norma general: Se considerarán como Reuniones Científicas, las jornadas, simposios, ciclos de conferencia, etc.

- Asistencia a congresos y reuniones científicas internacionales: 0,2 puntos por cada uno.
- Asistencia a congresos y reuniones científicas nacionales: 0,1 puntos por cada uno.
- Asistencia a cursos internacionales: 0,1 puntos por cada uno.
- Asistencia a cursos nacionales: 0,05 puntos por cada uno.

**9. Actividad profesional no docente externa a la universidad. (Hasta 4 puntos)**

Como norma general: Se considerarán todas aquellas actividades profesionales desarrolladas en el ámbito de la Historia del arte y campos afines.

- Actividad profesional en el ámbito de la Historia del Arte y campos afines: 0,5 puntos por cada una o por año de contrato en entidades públicas o privadas.

**10. Actividad docente no universitaria. (Hasta 4 puntos)**

- Actividad docente en entidades u organismos oficiales: 0,25 puntos por cada una.
- Actividad docente en entidades o empresas privadas: 0,15 puntos por cada una.

**11. Otros méritos. (Hasta 2 puntos)**

- Otro Título Superior No Universitario: 1 puntos por cada uno.
- Conferencias exentas, no pertenecientes a reunión científica, impartidas por invitación:
  - Conferencias (temática Historia del Arte) 0,5 puntos.
  - Conferencias (temática Historia General) 0,25 puntos.
  - Conferencias (otras temáticas) 0,15 puntos.
- Estar en posesión de acreditación a los diferentes cuerpos docentes universitarios superior a la categoría que se requiere para la plaza en concurso:
  - Titular de Universidad: 2 puntos.
  - Prof. Contratado Doctor: 1 puntos.

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 49 puntos.**

**Presidente:**

Enrique Caetano Henríquez

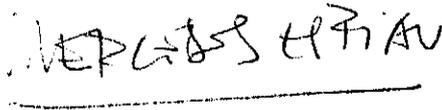


**Vocal 1:**

María Dolores Ruiz de la Canal Ruiz-Mateos

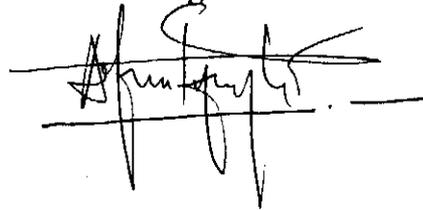
**Vocal 2:**

Mercedes Espiau Eizaguirre



**Vocal 3:**

Alfonso Pleguezuelo Hernández



**Vocal 4:**

Luis Francisco Martínez Montiel

